



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N°

7 2 6 3

BUENOS AIRES, 05 JUL. 2016

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-004325-16-2 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma LABORATORIO LAFARO DE DEL PRET S.R.L., solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica MARINA MEDINA, Documento Nacional de Identidad N° 20.579.898, Matrícula Provincial N° 2.913, como Directora Técnica de la firma LABORATORIO LAFARO DE DEL PRET S.R.L., con



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N°

7 2 6 3

domicilio en la calle 3 de Febrero N° 4.926, ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a partir del 31 de enero de 2016.

ARTÍCULO 2º.- Designase a la Farmacéutica VIVIANA SERIER, Documento Nacional de Identidad N° 31.076.204, Matrícula Provincial N° 3.995, como Directora Técnica de la firma LABORATORIO LAFARO DE DEL PRET S.R.L., a partir del 15 de febrero de 2016.

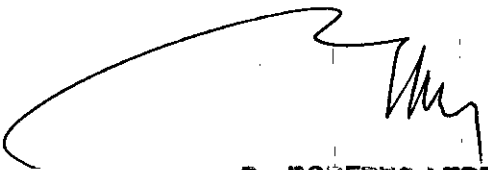
ARTÍCULO 3º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-004325-16-2

DISPOSICIÓN N°

dc

7 2 6 3


Dr. ROBERTO LEIDE
Subadministrador Nacional
ANMAT